

**ASISTENTES****Sra. Alcaldesa**D<sup>a</sup> ROSA FERRER SENDRA**Tte de Alcalde**

D. JOSE BALLESTER JAIME

**Sres. Concejales**

D. JAVIER SERER CORTELL

D<sup>a</sup> CAROLINE JANE MARY DONE

D. FRANCISCO MIGUEL COSTA LLACER

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS MESTRE CHESA**No Asisten:**

D. JAIME MORENO GARCIA

**D. Secretario**

D. JESÚS-ANGEL CASTRO REVORIO

**SESIÓN Nº TRECE DE 2.000**

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALCALALÍ, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL

En Alcalalí, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a treinta de noviembre de dos mil, siendo las veintidós horas, se reunieron en primera convocatoria las señoras y señores indicadas al margen bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> Rosa Ferrer Sendra, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada a tal efecto.

Siendo la hora expresada, la Presidencia, inició la reunión pasándose a tratar, los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

**ORDEN DEL DÍA****1.- LECTURA, EN BORRADOR Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Dada cuenta del borrador del acta de la Sesión 12 / 2.000 de fecha 26-10-2000, esta fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

**2.- CORRESPONDENCIA.**

Se dio cuenta de los siguientes escritos:

- a) De la publicación en el B.O.P. de Alicante nº 270 de 23-11-2000, del Edicto de Licitación de las obras de Edificación de Servicios y Equipamientos del área deportiva en Alcalalí.
- b) De los Servicios Territoriales de Urbanismo de Alicante, remitiendo resolución desestimatoria de la Modificación puntual nº 2 de las Normas Subsidiarias de Alcalalí.
- c) De Limpiezas de la Marina S.A. informando de la subida del Canon de eliminación de Residuos Sólidos Urbanos, situando éste en 4.750pts. por tonelada.
- d) De la Consellería de Obras Públicas, División de Recursos Hidráulicos, desestimando la subvención para las obras de sustitución de colector de la red de saneamiento en la Solana, junto a carretera de Orba.
- e) De Kuipers Ronald, renunciando a la solicitud de licencia, para construcción de piscina en Solana Gardens, nº 23.
- f) De la Consellería de Medio Ambiente, solicitando certificación de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental y resultado del trámite de información Pública.
- g) De la Delegación del colegio de Abogados de Alicante en Denia, agradeciendo el acuerdo de la Sesión anterior, referente a la no segregación del término municipal de Calpe del partido judicial de Denia.
- h) De la Diputación Provincial, área de Medio Ambiente, remitiendo el Convenio suscrito entre la Generalidad Valenciana y la entidad Ecoembalajes S.A..



- i) De los Servicios Territoriales de Educación, informando de la designación de D. Pablo Martínez Romera, como nuevo inspector de Educación.

### 3.- APROBACIÓN DEL PADRÓN DE AGUA POTABLE Y BASURA, 5º BIMESTRE.

Se dio cuenta del padrón de agua potable y basura correspondiente al 5º bimestre de 2.000 cuyo importe asciende a la cantidad de 4.188.539 pts., y tras su examen, la corporación por unanimidad de los presentes acuerda dar su aprobación al mismo, con el siguiente desglose:

• Importe agua facturada	1.991.344 pts.
• Importe cuota de servicio	637.200 pts.
• Importe basura facturada	927.200 pts.
• Importe cuota IVA	184.012 pts.
• Importe canon saneamiento G.V.(consumo)	226.223 pts.
• Importe canon saneamiento G.V.(abono)	222.560 pts.
<b>TOTAL FACTURACION SEPTIEMBRE - OCTUBRE</b>	<b>4.188.539 pts.</b>

### 4.- SOLICITAR A LA CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, SEÑALIZACIÓN DE SENDEROS.

Dada cuenta de la convocatoria de ayudas destinadas a la ordenación y fomento de las redes de interés público de senderos de pequeño recorrido, instalación de áreas recreativas y zonas de acampada en el ámbito forestal de la Comunidad Valenciana.

Vista la necesidad de potenciar actividades, eco-turísticas, ante la ausencia de sendas y rutas catalogadas y señalizadas.

Vista la Memoria Valorada de la Adecuación de espacios de interés y Sendas de pequeño recorrido en el Término Municipal de Alcalalí, la Corporación por unanimidad de los asistentes ACUERDA:

Primero: Solicitar de la Consellería de Medio Ambiente, la inclusión de este Ayuntamiento en la convocatoria de ayudas destinadas a la ordenación y fomento de las redes de interés público de senderos de pequeño recorrido, instalación de áreas recreativas y zonas de acampada en el ámbito forestal de la Comunidad Valenciana, con la obra de Adecuación de espacios de interés y Sendas de pequeño recorrido en el Término Municipal de Alcalalí.

Segundo: Aprobar la Memoria Valorada de las obras de Adecuación de espacios de interés y Sendas de pequeño recorrido en el Término Municipal de Alcalalí, por su presupuesto de 4.999.999 pts.

Tercero: Facultar a la Alcaldía, para cursar la correspondiente solicitud y para la firma de cuantos documentos resulten precisos para el buen cumplimiento de este acuerdo.

### 5.-SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-1/UNIDAD PROLONGACIÓN CARRER MAJOR- PROLONGACIÓN CARRER NOU, CASCO Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS: PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-1, PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA UNIDAD DE EJECUCIÓN PROLONGACIÓN CARRER MAJOR- PROLONGACIÓN CARRER NOU Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN.

RESULTANDO, que el planeamiento vigente en Alcalalí delimita la unidad de ejecución UE-1 en el suelo urbano de la población, siendo su límite Norte el eje o alineación interior de la prolongación del Carrer Nou sin incluir la conexión con el Carrer Major.



RESULTANDO, que el Ayuntamiento y la mayoría de los propietarios afectados incluidos en la unidad desean la ejecución de la citada unidad, a los efectos de poder convertir en solares las fincas afectadas.

RESULTANDO, que por la irregular delimitación de la unidad UE-1 por el Carrer Nou y la necesidad de conectar los servicios con el Carrer Major de la citada unidad obliga a actuar entre ésta y el Carrer Major, para lo que por sus características se propone delimitar una unidad de ejecución en dichos terrenos e incluir en un programa de actuación integrada ambas unidades para su desarrollo inmediato.

SE ACUERDA :

PRIMERO:

Someter a información pública la propuesta de programa de actuación integrada unidad de ejecución UE-1 y unidad de ejecución prolongación Carrer Major- prolongación Carrer Nou casco urbano de Alcalá para su gestión directa, acompañada de proyecto de urbanización de la citada unidad, alternativa técnica y proposición jurídico-económica durante veinte días mediante edicto publicado en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, en un diario de información general editado en la Comunidad Valenciana y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, advirtiendo la posibilidad de formular alegaciones, proposiciones jurídico-económicas en competencia y alternativas técnicas.

Igualmente deberá remitirse aviso con el contenido del edicto al domicilio fiscal de los que consten en el Catastro como titulares de derechos afectados por la Actuación propuesta.

SEGUNDO:

Someter a información pública el proyecto de reparcelación forzosa de la unidad de ejecución UE-1 casco urbano de Alcalá. Programa de actuación integrada unidad de ejecución UE-1 y unidad de ejecución prolongación Carrer Major- prolongación Carrer Nou casco urbano de Alcalá durante veinte días mediante edicto publicado en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, en un diario de información general editado en la Comunidad Valenciana y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con notificación individualizada a quienes consten como titulares de dicha actuación.

TERCERO:

Someter a información pública el proyecto de reparcelación forzosa de la unidad de ejecución prolongación Carrer Major- prolongación Carrer Nou. Programa de actuación integrada unidad de ejecución UE-1 y unidad de ejecución prolongación Carrer Major- prolongación Carrer Nou casco urbano de Alcalá durante veinte días mediante edicto publicado en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, en un diario de información general editado en la Comunidad Valenciana y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con notificación individualizada a quienes consten como titulares de dicha actuación.

CUARTO:

Solicitar al Registro de la Propiedad certificación de titularidad y cargas de todas las fincas incluidas en la unidad de ejecución UE-1 casco urbano de Alcalá.

QUINTO:

Solicitar al Registro de la Propiedad certificación de titularidad y cargas de todas las fincas incluidas en la unidad de ejecución prolongación Carrer Major- prolongación Carrer Nou.





4-221.00	Suministro eléctrico	1.400.000	600.000	2.000.000
4-227.06	Estud. y trab. Técnicos	3.240.355	252.000	3.492.355
4-489.01	Fiestas	1.600.000	400.000	2.000.000
5-222.00	Telefónicas	600.000	75.000	675.000
5-630.02	Camino Planet	0	203.000	203.000
6-330.00	Intereses	812.057	100.000	912.057
6-640.00	Derramas goteo	0	85.000	85.000
	<b>TOTAL AUMENTOS</b>		<b>6.052.414</b>	
<b>INGRESOS</b>				
	Remanente 1.999	5.849.414		
360.04	Contribución Esp. Camino Planet	203.000		
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>60.52.414</b>		

Vista la propuesta de modificación de créditos la Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la presente modificación de Créditos.

2º.- Exponer el expediente al público a los efectos de presentación de reclamaciones entendiéndose aprobado definitivamente caso de no presentarse ninguna.

#### **8.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.**

Visto el expediente tramitado sobre aprobación de ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS, en el que consta la Memoria-Propuesta de la Alcaldía, Proyecto de Ordenanza e Informe de Secretaría.

El Pleno de la Corporación, con el voto unánime de sus miembros presentes, lo que constituye la mayoría absoluta legal, ACUERDA:

1º.- Aprobar provisionalmente la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS, cuyo texto obra en el expediente, debidamente diligenciado.

2º.- Someter a información pública y audiencia a los interesados el presente acuerdo, junto con la Ordenanza y el expediente correspondiente, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- Que se dé cuenta al Pleno de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo provisional.





## 10.- INFORME SOBRE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Se dio cuenta de los Decretos del nº 169 al nº 183 de 2.000, emitidos por la Alcaldía, quedando enterada la Corporación.

## 11.- APROBACIÓN CONVENIOS.

Se sometió a la consideración del Ayuntamiento Pleno los siguientes convenios de colaboración urbanística:

- De D. John Edward Banks y D. Roger Marcus Banks, para el desarrollo urbanístico de la parcela sita en la U.E. 7, finca nº 1.438, libro14, tomo 1.263, inscripción 3ª del Registro de la Propiedad de Pedreguer, según escritura nº 3.072 otorgada ante el Notario de Jávea D. Luis Aparicio Morban el 30-11-1999,siendo aprobado por unanimidad de los asistentes, autorizándose así mismo a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mismo.
- De D. José Andrés Serer, para el desarrollo urbanístico de una parcela de terreno de 377 m2. De superficie (en reciente medición) en la Urbanización la Solana en C/ Calzada Romana de Alcalá, que linda por el Norte con D. Salvio Ferrer Vicens, por el Sur, Camino, por el Este, Dª Cecilia Serer Molina, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes, autorizándose así mismo a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mismo.

## 12.- APROBACIÓN DE FACTURAS Y PAGOS.

Por unanimidad se aprobaron las siguientes facturas y pagos:

- Limpiezas de la Marina, por aumento Canon eliminación de R.S.U.	50.558 pts.
- Limpiezas de la Marina, por limpieza viaria y recogida de basura de Octubre.	648.791 pts.
- Crintur Europa S.L., por publicidad y promoción de Julio a Febrero del 2.001.	46.400 pts.
- Institut D' Estudis Musicals M.A., por concierto realizado el 5 de noviembre.	80.000 pts.
- José Miguel Marcó Calafat, por limpieza desague camino S. Juan .	35.000 pts.
- La Revista de la Marina Alta, por 1 modulo del nº 17 de esp. Marina alta y Plano.	81.200 pts.
- Juan José Monserrat Ferrer, por mano de obra en vivienda maestros, nº 4.	39.672 pts.
- Francisco Rubio Domínguez, por reportaje aéreo y 2 cuadros de Alcalá.	85.840 pts.
- Encarna Serer Vicens, por limpieza C.P. Mosquera.	45.400 pts.

## 13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.



#### 14.- ASUNTOS DE URGENCIA.

##### **Modificación Estatutos del Consorcio de Agua de la Marina Alta.**

Este punto al no estar incluido en el orden del día fue declarado urgente por unanimidad de los asistentes lo que representa la mayoría absoluta legal.

A continuación dada cuenta del acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de octubre último, por la Junta General del Consorcio para el Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de los Municipios de la Marina Alta, del que forma parte como miembro de pleno derecho este Ayuntamiento, por el que se aprueba la modificación de determinados Artículos de los Estatutos por los que se rige el citado Consorcio, la que obedece a la conveniencia, para los intereses de la Entidad, de que, además del Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, forme parte también de la Junta General y de la Comisión Permanente un representante de dicha Corporación Provincial; visto el informe de Secretaria, por unanimidad de los presentes, y por tanto, con el quórum previsto en el Artículo 47.3.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, al ser de siete el número de miembros que, de derecho, integran esta Corporación Municipal, se acuerda :

Primero.- Ratificar, en todos sus extremos y en sus propios términos, el acuerdo de la Junta General del Consorcio para el Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de los Municipios de la Marina Alta, adoptado en sesión extraordinaria de 19 de octubre de 2000, por el que se aprobó la modificación de los Artículos 12, 13, 15, 16 y 24 de los Estatutos por los que se rige dicho Consorcio.

Segundo.- Aprobar, en consecuencia, la nueva redacción de los preceptos estatutarios antes citados, lo que, conforme al Acuerdo de la Junta General del Consorcio referido, pasará a ser la siguiente :

- Artículo 12 :

““La Junta General está integrada por : el Presidente; "los Vicepresidentes; los Alcaldes o, en su caso, los "representantes de cada uno de los Ayuntamientos "consorciados; y un representante de la Diputación "Provincial de Alicante, este último con voz pero sin "voto.””.

- Artículo 13 :

““La Comisión Permanente se integrará por : el "Presidente; los Vicepresidentes; cuatro representantes de "los Municipios consorciados; y un representante de la "Diputación Provincial de Alicante, este último con voz pero "sin voto. Asistirán a sus sesiones, con voz pero sin voto, "el Secretario y el Interventor y, en su caso, el "Gerente.””.

- Artículo 15 :

““Los representantes de las Entidades locales "consorciadas se renovarán coincidiendo con la renovación de "las Corporaciones de que formen parte.””.

- Artículo 16 :

““El mandato de los Vicepresidentes y de los Vocales "representantes de las Entidades locales se desempeñará "mientras las Corporaciones respectivas no acuerden su "sustitución. El sustituto designado lo será por el tiempo "que queda de mandato al sustituido.””.



- Artículo 24 :

““En el caso de que en la sesión de la Junta General no "estuviera presente el Presidente del Consorcio, el voto "representativo de la Diputación Provincial de Alicante, "corresponderá al representante de la misma. Igualmente si "el Presidente del Consorcio no asistiera a la sesión de la "Comisión Permanente, su voto será ejercicio por el "representante de dicha Diputación Provincial.””.

Tercero.- Remitir certificación del presente acuerdo al Consorcio para el Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de los Municipios de la Marina Alta a fin de que se prosigan los trámites legales que correspondan en orden a la entrada en vigor de la modificación de los Estatutos aprobada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la reunión siendo las veinticuatro horas, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

Vº Bº  
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO